

ORD. N°: 428 /

ANT.: - Consulta sobre Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas para licitar el servicio de "Disposición Intermedia y Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y No Domiciliarios de la Comuna de Talagante." Rol N° 1434-09 FNE.

- Ord. FNE 347, de 14 de abril de 2009.

- Su Ord. 0528, de 21 de abril de 2009.

MAT.: Informa.

Santiago, **27 ABR. 2009**

DE : FISCAL NACIONAL ECONOMICO

A : SR. RAÚL A. LEIVA CARVAJAL
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
AVENIDA 21 DE MAYO N° 875
TALAGANTE

Con fecha 22 de abril de 2009, se han recibido en esta Fiscalía las nuevas Bases Generales, Especiales y Técnicas para licitar el servicio de "*Disposición Intermedia y Final de residuos Sólidos Domiciliarios y No Domiciliarios de Talagante*", con el objeto de consultar si su contenido se ajusta a las Instrucciones de carácter general N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, dictadas de conformidad al Decreto Ley N° 211, sobre defensa de la libre competencia.

Al respecto, informo a usted que las Bases remitidas en consulta y sus correcciones se han ajustado adecuadamente a las observaciones formuladas por esta Fiscalía Nacional Económica.

Sin perjuicio de lo anterior, hago presente a esa Municipalidad, que de conformidad lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del Decreto Ley N° 211, esta Fiscalía continuará velando por el fiel cumplimiento de las condiciones de generalidad, objetividad, transparencia y libre acceso que deben existir en los procesos de licitación pública materia del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

Abogado FNE
Denise Jorquera M.
Fono: 7535662